



Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2018/2019

El 15 de enero se publicó en el BOCyL la ORDEN EDU/3/2018 de la convocatoria de participación en el programa RELEO PLUS, cuyo **plazo de presentación comienza el 16 de enero y se extiende hasta el 5 de febrero.**

A través de la convocatoria pueden ser beneficiarios de las ayudas las familias de los alumnos que vayan a cursar Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Castilla y León durante el curso 2018/2019, siempre que la renta familiar de 2016 no supere la cantidad de 18.798,97 € (2,5 veces el IPREM de 2017). Los alumnos beneficiarios de estas ayudas tendrán derecho a la gratuidad de los libros de texto, bien a través de los disponibles en el banco de libros del centro o mediante una ayuda económica. De alguna manera, **viene a sustituir a las convocatorias de cursos anteriores de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto.**

Pero además también pueden participar en la convocatoria aquellos alumnos cuyo nivel de renta supere este nivel de renta pero quieran obtener libros del banco de libros existente en el centro (El RELEO de los años anteriores), una vez hayan sido atendidas las necesidades de los beneficiarios de las ayudas.

En este sentido, es importante recalcar, que **no va a haber una convocatoria específica para RELEO.** Por tanto los alumnos que quieran participar en el RELEO deben solicitar ahora la participación en este programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS CURSO 2018/2019.

Las solicitudes se deben presentar en la secretaría del centro desde el día 16 de enero al 5 de febrero.

- Aquellos alumnos que solicitaron el curso pasado participar en el RELEO PLUS deben entregar la solicitud pregrabada que les dará el tutor de su grupo. **Deberán estar firmadas por todos los miembros de la unidad familiar.**
- El resto de los alumnos podrán cumplimentar la solicitud a través de la aplicación informática <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Si no fuera posible obtener la solicitud electrónica **podrán solicitarse en la secretaría del centro una solicitud en blanco.** Si es preciso cambiar algún dato de la solicitud pregrabada se debe utilizar también este formato.